

## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN EL PARADOR DE TURISMO DE ARGÓMANIZ (ÁLAVA).**

### **1. OBJETO.**

Contratación del servicio de jardinería en el Parador de Turismo de Argómaniz (Álava), por el procedimiento de licitación abierta electrónica.

### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El servicio de jardinería externa en los establecimientos de Paradores se encuentra dividido en lotes por la localización geográfica de los mismos, siendo cada uno de ellos objeto de licitación. Actualmente se hace necesario proceder a la licitación del servicio de jardinería externa en el Parador de Turismo de Argómaniz (Álava).

### **3. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.**

El Parador de Turismo de Argómaniz (Álava), requiere la contratación del servicio de jardinería para mantener en perfecto estado de conservación, limpieza en toda la superficie ajardinada de las distintas zonas verdes del establecimiento, para el desarrollo de la actividad de paradores.

Ante la falta de medios propios y dada la naturaleza especializada y concreta de los trabajos a acometer, es imprescindible contratar un servicio externo cualificado en la materia que pueda dedicarse íntegramente a estos menesteres.

### **4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El adjudicatario del servicio deberá llevar a cabo las tareas necesarias para mantener en perfecto estado de conservación toda la superficie ajardinada del establecimiento. Dichas tareas están especificadas en el pliego de prescripciones técnicas y se resumen en los siguientes elementos, sin suponer en ningún caso un listado cerrado o exhaustivo se enumeran las siguientes actuaciones:

- JARDINERÍA zona entrada. Plaza del parking, rotonda y setos de coníferas de los espacios plaza del parador.
- JARDINERÍA. Entrada de personal zona de césped, setos de coníferas.
- JARDINERÍA. Campa principal del Parador y campas traseras.
- JARDINERÍA. Jardines interiores de las habitaciones.
- JARDINERÍA. Zonas circundantes de coníferas y separadores de las habitaciones mediante seto vegetal.
- JARDINERÍA. Entrada a parking cubierto y zona de vivienda. Césped, arbolado y coníferas.
- ESCLARIFICADOS. En césped zonas de explotación directa hotelera.
- ABONADOS. En campas principales y traseras más jardines habitaciones.
- PODA de árboles y arbustos en temporada según planificación anual.
- HUERTO URBANO. Cuidado del huerto urbano. El cuidado se centra en limpiar de malas hierbas.
- COMPOSTAJE. Gestión y utilización del compost sobrante del proyecto de compostaje que el Parador de Turismo de Argómaniz (Álava) lidera.
- RESTO DE PODA. Triturar los restos de poda y dejar a disposición del Parador.
- Gestionar con herbicida las zonas donde crezca mala hierba.

### **5. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LA LICITACIÓN.**

- Copia de la Inscripción en el Registro de manipuladores de productos fitosanitarios (R.O.P.O.)

- Certificado correspondiente de haber realizado la visita al Parador, debidamente firmado por el licitador y por el establecimiento.
- Declaración responsable indicando que el licitador se compromete a la aplicación de las retribuciones según categoría profesional establecidas en el convenio colectivo de aplicación, conforme a lo previsto en el Artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores, considerando los ajustes necesarios en las tablas salariales publicadas y actualizadas para la aplicación correcta del Salario Mínimo Interprofesional.

Estos requisitos son necesarios por el carácter específico del servicio a contratar.

## **6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El presupuesto base de licitación del contrato asciende a un importe máximo anual de 8.121,04 euros (OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS, CON CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, IVA INCLUIDO) de los cuales 6.711,60 euros son la base imponible del gasto y 1.409,44 euros es el importe correspondiente al 21% del IVA.

El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas expresas de un año de duración cada una, por un valor estimado de 6.711,60 euros (SEIS MIL SETECIENTOS ONCE EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA), cada anualidad.

El valor estimado del contrato es de 20.134,80 euros (VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS, CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO, SIN IVA) correspondiente al importe del contrato más las posibles prórrogas expresas.

## **7. DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LICITACIÓN.**

- Coste de personal (categoría jardinero sin antigüedad): 4.600,00€/anual
- Coste aprovisionamiento: 540,00€/anual
- Coste de maquinaria: ...500,00 €/anual
- TOTAL: Coste personal + Coste aprovisionamiento + Coste de maquinaria: 5.640,00 €/anual
- Costes generales 13%: 733,20€/anual
- Beneficio industrial 6%: 338,40€/anual
- Total: 5.640,00€/anual+ 733,20 €/anual+ 338,40€/anual = 6.711,60€/anual

## **8. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Los criterios de valoración son 80 % económicos y 20% técnicos.

## **9. JUSTIFICACIÓN DE LAS FÓRMULAS APLICAR.**

La atribución de puntuación de la oferta económica responde a la siguiente fórmula:

- Fórmula económica:

$$(1 - [(\text{precio oferta } n - \text{precio mejor oferta}) / (\text{precio máximo anual de licitación})]) * 80$$

La máxima puntuación posible la tiene siempre el licitador que presente la oferta económica más baja, ya que la parte de fórmula matemática que determina la proporción  $((\text{precio de la oferta } n - \text{Precio de la mejor oferta}) / (\text{precio máximo anual de licitación}))$  será 0 para la oferta más baja y por tanto se multiplica 1 por la puntuación máxima del criterio objetivo del precio (80), y por lo tanto reparte la totalidad de los puntos.

Los licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la mejor oferta y respecto al precio máximo anual de licitación.

La atribución de puntuación de la valoración técnica responde a la siguiente fórmula:

- Fórmula técnica:

- Fórmula criterios técnicos evaluables mediante fórmula o puntuación directa:

$(1 - [(puntuación\ mejor\ oferta - puntuación\ oferta\ n) / (puntuación\ máxima)]) * 20$ .

La máxima puntuación técnica la obtiene la mejor oferta técnica posible. Los siguientes licitadores obtienen una puntuación menor, perfectamente objetiva por otra parte, en proporción a la diferencia con la puntuación de la mejor oferta técnica.

Las dos fórmulas son similares y las dos reparten la totalidad de los puntos, la oferta económica más baja tendrá la máxima puntuación económica y la mejor oferta técnica tendrá la máxima puntuación técnica.

## **10. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración del contrato del servicio objeto de contratación será de un año. Con dos posibles prórrogas expresas de un año de duración cada una.

Argómaniz, julio de 2024.

Fdo.: Manuel Quintanar Valbuena  
Director del Parador de Argomaniz (Álava)

Fdo.: Francisco Plaza Prado  
Director Regional Zona Norte

Fdo.: Carlos Martínez Martínez  
Director de Negocio